

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. EXPEDIENTE NÚMERO 27 2013 00570

Atendiendo el informe secretarial que precede, y en aras de continuar con el trámite normal del asunto, el Despacho **RESUELVE:**

A los autos el certificado especial de tradición del predio a usucapir.

Por lo demás, se señala la hora de las 2.00 P.M. del día 29 del mes de Junio de 2021, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, con el fin de surtir las fases de alegatos de conclusión y juzgamiento. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 18 DE ENERO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 003

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baab40b6f6fd6dedebae1f1e85c84e332dc2fb316da5d64ceff6d2b730489ac1

Documento generado en 15/01/2021 04:29:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>